

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

Ruc/código :	20609460530	Fecha de envío :	19/04/2023
Nombre o Razón social :	ACUDAV CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	12:20:59

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En las bases se menciona como obras similares a: Infraestructura de concreto armado para la construcción de cualquier tipo de almacén y/o oficinas administrativas, la consulta es: ¿Se consideraría como obras similares la ejecución de instituciones educativas?, ya que también son infraestructuras de concreto armado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, NO se acoge lo solicitado, en tal sentido deberá respetar lo requerido en las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

Ruc/código :	20606144734	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JMD NUEVA ESPERANZA E.I.R.L.	Hora de envío :	01:27:22

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Sobre las otras penalidades del contrato, el punto 6 POR AUSENCIA DE PERSONAL PROFESIONAL ESPECIFICADO EN PROPUESTA TÉCNICA se duplica con la penalidad N° 14 Permanencia del plantel técnico. De acuerdo al punto 6 si el plantel profesional no se encuentra al momento de las visitas inopinadas (sin previo aviso) genera una penalidad al contratista, lo cual son prácticamente igual, las 2 hablan de inasistencia del personal, por lo tanto es irrazonable penalizar al contratista 2 veces por una incidencia que tiene la misma razón de ser.

Se solicita eliminar la penalidad N° 06.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.2      Literal: e      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, SE ACOGE LO SOLICITADO, en tal sentido se procederá a suprimir la PENALIDAD N°06

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN

SE MODIFICARÁ EL TEXTO EN LAS

BASES INTEGRADAS:

Se INCORPORARÁ en el texto de las bases:

Se suprimirá la PENALIDAD N° 06 de los términos de referencia

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

Ruc/código :	20606144734	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JMD NUEVA ESPERANZA E.I.R.L.	Hora de envío :	01:27:22

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Corregir la formula polinómica de arquitectura, que de acuerdo al % de incidencia de mano de obra no es 100% lo cual no tiene sentido puesto que mano de obra es un solo monomio y de acuerdo al Art. 2 del D.S. 011-79-VC "podrá corresponder al Índice de Precio del elemento más representativo o al promedio ponderado de los Índices hasta de tres (3) elementos como máximo", pero mano de obra es un monomio de por si mismo.

Además que los suma de todos los coeficientes de incidencia (a+b+c+d+e) siempre no da la unidad (1).

K =

$$0.392*(Mr / Mo) + 0.102*(CAr / CAo) + 0.059*(Ar / Ao) + 0.105*(Pr / Po) + 0.090*(Mr / Mo) + 0.271*(lr / lo)$$

Si sumas todos los coeficientes se obtiene = 1.019

**Acápite de las bases :**    **Sección:** General    **Numeral:** FP    **Literal:** FP    **Página:** --

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

D.S. 011-79-VC, Art 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, SE INDICA QUE DE EXISTIR CUALQUIER ERROR EN LA FORMULA POLINOMICA SE PODRA CORREGIR DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, A FIN DE QUE SE PUEDA SOLICITAR LOS RESPECTIVOS PAGOS DE ACUERDO A LEY.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

Ruc/código :	20606144734	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JMD NUEVA ESPERANZA E.I.R.L.	Hora de envío :	01:27:22

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita la corrección o eliminación de la formula polinómica de Instalaciones Sanitarias, que de acuerdo al Art. 2 del D.S. 011-79-VC, la formula general de la formula polinómica es:

$$K= a(Jr/Jo) + b(Mr/Mo) + c(Er/Eo) + d(Vr/Vo) + e(GUr/GUo)$$

Como mínimo 5 monomio y como máximo 8, por lo tanto no hay relación entre la formula del reglamento con el decreto supremo

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: FP      Literal: FP      Página: --

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 del D.S. 011-79-VC

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, SE INDICA QUE DE EXITIR CUALQUIER ERROR EN LA FORMULA POLINOMICA SE PODRA CORREGIR DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, A FIN DE QUE SE PUEDA SOLICITAR LOS RESPECTIVOS PAGOS DE ACUERDO CON LEY.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

Ruc/código :	20606144734	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JMD NUEVA ESPERANZA E.I.R.L.	Hora de envío :	01:27:22

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita la corrección o eliminación de la formula polinómica de Instalaciones Electricas, que de acuerdo al Art. 2 del D.S. 011-79-VC, la formula general de la formula polinómica es:

$$K= a(Jr/Jo) + b(Mr/Mo) + c(Er/Eo) + d(Vr/Vo) + e(GUr/GUo)$$

Como mínimo 5 monomio y como máximo 8, por lo tanto no hay relación entre la formula del reglamento con el decreto supremo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: FP Literal: FP Página: --

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 del D.S. 011-79-VC

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, SE INDICA QUE DE EXITIR CUALQUIER ERROR EN LA FORMULA POLINOMICA SE PODRA CORREGIR DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, A FIN DE QUE SE PUEDA SOLICITAR LOS RESPECTIVOS PAGOS DE ACUERDO A LEY.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

---

Ruc/código :	20606144734	Fecha de envío :	20/04/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JMD NUEVA ESPERANZA E.I.R.L.	Hora de envío :	11:48:38

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita la modificación en cuanto a la experiencia del postor en la especialidad de "tipo de almacén y oficinas administrativas" a "tipo de almacén y/o oficinas administrativas" esto en aras de permitir la mayor pluralidad de postores sin perjudicar el objetivo de la obra, y esto de acuerdo al Art. 32.3 "La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. (...)"

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Art. 32

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, que no se NO se acoge lo solicitado, en tal sentido deberá respetar lo requerido en las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

---

Ruc/código :	20606144734	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION JMD NUEVA ESPERANZA E.I.R.L.	Hora de envío :	11:35:48

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Sobre la experiencia del postor en la especialidad, se consulta si experiencia en obras de oficinas administrativas se considera como experiencia en obras similares.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA SU CONSULTA

Se aclara al participante que la experiencia será en Obras de infraestructura de concreto armado para cualquier tipo de almacén y oficina administrativas, según requerimiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

---

Ruc/código :	20604871795	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	BRISSAC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	17:03:07

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité de selección, si se podrá presentar equipos y maquinaria de capacidad superior a la solicitada en las bases para acreditar el equipamiento estratégico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.2      **Literal:** a      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, se acoge lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN

SE MODIFICARÁ EL TEXTO EN LAS

BASES INTEGRADAS:

Se INCORPORARÁ en el texto de las bases:

El equipamiento equipos y maquinaria de capacidad superior a la solicitada en las bases para acreditar el equipamiento estratégico.

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
**Nomenclatura :** AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

---

<b>Ruc/código :</b> 20604871795	<b>Fecha de envío :</b> 21/04/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> BRISSAC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 17:03:07

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En el literal h) Dirección Para Notificaciones, del numeral 3.1.2 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA, del CAPITULO III - REQUERIMIENTO, se indica:

El Postor/Contratista deberá consignar una dirección para efectos de notificación durante la ejecución del contrato en el distrito de Motupe, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque, para efectos de viabilizar de manera rápida y eficiente las notificaciones que se deriven de la ejecución del contrato, asimismo deberá consignar un correo electrónico. De lo anteriormente expuesto, se CONSULTA al comité que, si como parte de la propuesta a presentar por los postores, se hace necesario incluir una declaración jurada o documento equivalente para acreditar una dirección para efectos de notificación, o dicho requerimiento será parte de la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato. Advertimos además que, en el numeral 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, del CAPITULO I - GENERALIDADES; ya se ha incluido dicho requerimiento como parte del literal h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.2      **Literal:** h      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA SU CONSULTA

Que, en atención a la observación formulada por el participante, SE ACLARA, que NO es necesario incluir documentos los cuales no sean parte de las Bases Integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

Ruc/código :	20604871795	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	BRISSAC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	17:03:07

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en el numeral 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA del CAPITULO I GENERALIDADES de la Sección específica, se indica que el plazo de ejecución de la obra es de SESENTA (60) días calendario, sin embargo, tanto la memoria descriptiva del expediente técnico como el numeral 3.1.1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN del CAPITULO III REQUERIMIENTO de la Sección específica, se indica que el plazo de ejecución será de CIENTO VEINTE (120) días calendario. Por lo tanto, se requiere ACLARAR con la finalidad de no generar confusión en los postores al momento de presentar el ANEXO 04 - DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA como parte de su oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** -      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, se indica que se corregirá el plazo, considerando que el plazo correcto es de 120 días calendarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN

SE MODIFICARÁ EL TEXTO EN LAS

BASES INTEGRADAS:

Se INCORPORARÁ en el texto de las bases

Se corregirá el plazo, que corresponde a 120 días calendarios

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

Ruc/código :	20604871795	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	BRISSAC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	17:03:07

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el literal a) De La Experiencia En La Especialidad Del Ejecutor De Obra, del numeral 3.1.2 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA, del CAPITULO III - REQUERIMIENTO, se considera obra similar: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación en obras de infraestructura de concreto armado PARA CUALQUIER TIPO DE ALMACEN Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS; y a fin de cumplir con las metas y objetivos del proyecto en calidad y plazos, este deberá demostrar como mínimo que ha ejecutado partidas de: estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, en el mismo contrato.

Al respecto debemos observar que, al requerir solo experiencia en ALMACEN Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, se pretendería limitar la participación de postores durante el presente procedimiento de selección; toda vez que, existen contratos de ejecución de obras de infraestructura de mayor envergadura y complejidad, como son la construcción de colegios, hospitales, centros de salud, edificios públicos y/o privados, etc.; que deberían ser considerados como experiencia en la especialidad.

Por lo tanto, solicitamos al COMITÉ que, como parte de la integración de bases se SUPRIMA el requerimiento de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO PARA CUALQUIER TIPO DE ALMACEN Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, considerando como requerimiento en la experiencia en la especialidad de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y/O PRIVADA; con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores y generar la libre concurrencia en las Contrataciones del Estado, que nos ampara el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.2      **Literal:** a      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) y b) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, que no se NO se acoge lo solicitado, en tal sentido deberá respetar lo requerido en las Bases.

Finalmente, en relación a lo señalado por el participante, con respecto a la eliminación de requerimiento, se indica que: se está cumpliendo con lo estipulado en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ¿Principios que rigen a las contrataciones¿ y que lo solicitado y señalado por el participante correspondería a un supuesto específico y al propio interés del participante lo cual contraviene los Principios de las Contrataciones, considerando que para el presente proceso de selección no se encuentra homologada la experiencia del postor en obras similares, en esta línea de ideas lo que solicita el área usuaria no es una exigencia que restrinja la libertad de concurrencia ni la transparencia ni la libre competencia, ni mucho menos la integridad en el presente proceso de selección, ni otro principio que contraviene la Ley de Contrataciones del Estado, al contrario se ha establecido que los postores demuestren o evidencien fehacientemente que cumplen con la experiencia solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

Ruc/código :	20604871795	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	BRISSAC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	17:03:07

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En el literal a) De La Experiencia En La Especialidad Del Ejecutor De Obra, del numeral 3.1.2 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA, del CAPITULO III - REQUERIMIENTO, se considera obra similar: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación en obras de infraestructura de concreto armado para cualquier tipo de almacén y oficinas administrativas; y a fin de cumplir con las metas y objetivos del proyecto en calidad y plazos, este deberá demostrar como mínimo que ha ejecutado partidas de: estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, EN EL MISMO CONTRATO.

Al respecto debemos observar que, al requerir en las bases que EN EL MISMO CONTRATO con el que los postores acrediten para la experiencia en la especialidad, se indiquen las partidas a ejecutar como son: estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias; se pretendería limitar la participación de postores durante el presente procedimiento de selección; toda vez que, no todas la entidades incluyen dicha estructura en los contratos; además que, así como en las presentes bases, tal como se verifica en el CAPITULO V - PROFORMA DEL CONTRATO, no se incluye una cláusula específica con tal requerimiento.

Por lo tanto, solicitamos al COMITÉ que, como parte de la integración de bases se SUPRIMA el párrafo referido a EN EL MISMO CONTRATO; considerando que, las partidas ejecutadas en un contrato de obra, podrían acreditarse con la presentación del ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de la RESOLUCIÓN DE LIQUIDACION DE OBRA o cualquier otra documentación que demuestre fehacientemente lo requerido; con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores y generar la libre concurrencia en las Contrataciones del Estado, que nos ampara el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.2      **Literal:** a      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) y b) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, que no se NO se acoge lo solicitado, en tal sentido deberá respetar lo requerido en las Bases.

Finalmente, en relación a lo señalado por el participante, con respecto a la eliminación de requerimiento, se indica que: se está cumpliendo con lo estipulado en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ¿Principios que rigen a las contrataciones? y que lo solicitado y señalado por el participante correspondería a un supuesto específico y al propio interés del participante lo cual contraviene los Principios de las Contrataciones, considerando que para el presente proceso de selección no se encuentra homologada la experiencia del postor en obras similares, en esta línea de ideas lo que solicita el área usuaria no es una exigencia que restrinja la libertad de concurrencia ni la transparencia ni la libre competencia, ni mucho menos la integridad en el presente proceso de selección, ni otro principio que contraviene la Ley de Contrataciones del Estado, al contrario se ha establecido que los postores demuestren o evidencien fehacientemente que cumplen con la experiencia solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	18:45:36

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad de la sección específica, se exige como obras similares a Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación en obras de infraestructuras de concreto armado para cualquier tipo de almacén y oficinas administrativas; y a fin de cumplir con las metas y objetivos del proyecto en calidad y plazos, este deberá demostrar como mínimo que ha ejecutado partidas de: estructuras, arquitectura, Instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, en el mismo contrato. Al respecto de conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, que la definición de obras similares es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por obra similar a aquella obra de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores, por lo que se solicita AL COMITÉ ampliar la denominación de obras similares para la experiencia en la especialidad a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación en obras de infraestructuras de concreto armado para cualquier tipo de almacén y oficinas administrativas Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL; y a fin de cumplir con las metas y objetivos del proyecto en calidad y plazos, este deberá demostrar como mínimo que ha ejecutado partidas de: estructuras, arquitectura, Instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, en el mismo contrato. De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, que no se NO se acoge lo solicitado, en tal sentido deberá respetar lo requerido en las Bases.

Finalmente, en relación a lo señalado por el participante, con respecto a la eliminación de requerimiento, se indica que: se está cumpliendo con lo estipulado en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ¿Principios que rigen a las contrataciones¿ y que lo solicitado y señalado por el participante correspondería a un supuesto específico y al propio interés del participante lo cual contraviene los Principios de las Contrataciones, considerando que para el presente proceso de selección no se encuentra homologada la experiencia del postor en obras similares, en esta línea de ideas lo que solicita el área usuaria no es una exigencia que restrinja la libertad de concurrencia ni la transparencia ni la libre competencia, ni mucho menos la integridad en el presente proceso de selección, ni otro principio que contraviene la Ley de Contrataciones del Estado, al contrario se ha establecido que los postores demuestren o evidencien fehacientemente que cumplen con la experiencia solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	18:45:36

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, se exige como obras similares: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación en obras de infraestructuras de concreto armado para cualquier tipo de almacén y oficinas administrativas; y a fin de cumplir con las metas y objetivos del proyecto en calidad y plazos, este deberá demostrar como mínimo que ha ejecutado partidas de: estructuras, arquitectura, Instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, en el mismo contrato. Se solicita eliminar los componentes señalados para una participación libre. Encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

De tal modo así se podrá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser una causa justa.

Si bien el Art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, no faculta para que consideren requerimientos adicionales. Dirigiendo el proceso a un grupo reducido y limitando al resto de postores.

Sin embargo, se observa en las bases que, en la definición de obras similares solicitan componentes que contengan ciertas características en especial. Reduciendo así la Libre Concurrencia, Competencia e Igualdad de Trato y mayor oportunidad de los postores, por lo cual se solicita la eliminación de los componentes: estructuras, arquitectura, Instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, que no se NO se acoge lo solicitado, en tal sentido deberá respetar lo requerido en las Bases.

Finalmente, en relación a lo señalado por el participante, con respecto a la eliminación de requerimiento, se indica que: se está cumpliendo con lo estipulado en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ¿Principios que rigen a las contrataciones? y que lo solicitado y señalado por el participante correspondería a un supuesto específico y al propio interés del participante lo cual contraviene los Principios de las Contrataciones, considerando que para el presente proceso de selección no se encuentra homologada la experiencia del postor en obras similares, en esta línea de ideas lo que solicita el área usuaria no es una exigencia que restrinja la libertad de concurrencia ni la transparencia ni la libre competencia, ni mucho menos la integridad en el presente proceso de selección, ni otro principio que contraviene la Ley de Contrataciones del Estado, al contrario se ha establecido que los postores demuestren o evidencien fehacientemente que cumplen con la experiencia solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

Ruc/código :	20486554160	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Hora de envío :	18:45:36

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ INCLUIR EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE LA ENTIDAD SÍ OTORGARÁ ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 180 DEL REGLAMENTO.

DE ACUERDO AL ART.16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, INCISO 2, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBEN PROPORCIONAR ACCESO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y NO TIENEN POR EFECTO LA CREACIÓN DE OBSTÁCULOS NI DIRECCIONAMIENTO QUE PERJUDIQUEN LA COMPETENCIA EN EL MISMO.

DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

DE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, SE SOLICITA AL COMITÉ EL DESARROLLO DEL ANÁLISIS QUE DESVIRTÚE NUESTRA OBSERVACION, Y EL SUSTENTO POR EL CUAL LA ENTIDAD NO PODRÍA OTORGAR ADELANTOS, CONSIDERANDO QUE ES UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE PARTE DEL MEF.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 DE LA LEY

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, que no se NO se acoge lo solicitado, en tal sentido deberá respetar lo requerido en las Bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

Ruc/código :	20602655793	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	JAC SOMAR S.A.C.	Hora de envío :	19:52:54

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

SE INDICA QUE EXISTE INCONGRUENCIA EN EL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, ENTRE EL EXPEDIENTE TECNICO (INDICANDO 120 DIAS CALENDARIO) Y LAS BASES (INDICANDO 60 DIAS CALENDARIO). POR LO TANTO SE HACE LA CONSULTA INDICAR CUÁL ES EL PLAZO VÁLIDO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1.9      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, se indica que se corregirá el plazo, considerando que el plazo correcto es de 120 días calendarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN

SE MODIFICARÁ EL TEXTO EN LAS

BASES INTEGRADAS:

Se INCORPORARÁ en el texto de las bases

Se corregirá el plazo, que corresponde a 120 días calendarios

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

Ruc/código :	20602655793	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	JAC SOMAR S.A.C.	Hora de envío :	19:59:40

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

El comité está considerando para la experiencia del plantel profesional clave:

RESIDENTE DE OBRA: Experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, en los siguientes cargos: Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra. En obras similares al objeto de la convocatoria, contado a partir de la colegiatura.

Contradiendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años (Promedio 02 Años) solicitadas al Ingeniero Residente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Por lo tanto, se solicita reducir la experiencia mínima a veinte y cuatro (24) meses y ampliar la experiencia en obras similares y/o en edificaciones en general

Para así fomentar una mayor participación de profesionales en dicho cargo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.3      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, se acoge lo solicitado, en tal sentido la experiencia solo para el Residente de Obra será de veinte y cuatro (24) meses y la experiencia en obras similares podrá ampliarla como en obras de edificaciones en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN

SE MODIFICARÁ EL TEXTO EN LAS

BASES INTEGRADAS:

Se INCORPORARÁ en el texto de las bases

La experiencia solo para el Residente de Obra será de veinte y cuatro (24) meses y la experiencia en obras similares podrá ampliarla como en obras de edificaciones en general

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

---

Ruc/código :	20602655793	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	JAC SOMAR S.A.C.	Hora de envío :	20:21:35

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EXISTE INCONGRUENCIA EN LA RELACIÓN DE INSUMOS Y PRESUPUESTO DE OBRA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, TODA VEZ QUE LA RELACIÓN DE INSUMOS PERTECEN A OTRA OBRA.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

EXPEDIENTE TÉCNICO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, se indica que se subirá la lista de insumos de la obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN

SE MODIFICARÁ EL TEXTO EN LAS

BASES INTEGRADAS:

Se INCORPORARÁ en el texto de las bases

Se publicara conjuntamente con las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

---

Ruc/código :	20487718310	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONSULTORA AD S.R.L.	Hora de envío :	21:25:33

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

LA ENTIDAD ESTA SOLICITANDO RESTRICTIVAMENTE QUE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SEA ÚNICAMENTE EN ALMACÉN Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CUANDO ESTOS AMBIENTES GENERALMENTE CONSTITUYEN METAS DE EDIFICACIONES MAYORES, POR LO TANTO SE DEBERÁ AMPLIAR FORMA DE ACREDITAR EXPERIENCIA DERVIRTUANDO UN EVENTUAL DIRECCIONAMIENTO, VULNERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29 DEL REGLAMENTO REFERIDO AL REQUERIMIENTO QUE DEBERA FORMULAR EL ÁREA USUARIA ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 29 REGLAMENTO, ART. 2 PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIONES PUBLICAS LET 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, que no se NO se acoge lo solicitado, en tal sentido deberá respetar lo requerido en las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

Ruc/código :	20607601187	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	21:32:52

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE SE REQUIERE EXPERIENCIA SOLAMENTE EN ALMACÉN Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CON LO QUE SE ESTARÍA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES, POR LO QUE SOLICITA CONSIDERAR OTRAS EDIFICACIONES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LEY 30225 PRONCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, que no se NO se acoge lo solicitado, en tal sentido deberá respetar lo requerido en las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
**Nomenclatura :** AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

---

<b>Ruc/código :</b> 20602438563	<b>Fecha de envío :</b> 21/04/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JECORDI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<b>Hora de envío :</b> 22:36:02

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Solicito que se aclare en la sección específica el plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 60 días calendarios y en el requerimiento el TDR en su plazo de ejecución dice 120 días calendarios.

**Acápite de las bases :** **Sección:** Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** 1.9 **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, se indica que se corregirá el plazo, considerando que el plazo correcto es de 120 días calendarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN

SE MODIFICARÁ EL TEXTO EN LAS

BASES INTEGRADAS:

Se INCORPORARÁ en el texto de las bases

Se corregirá el plazo, que corresponde a 120 días calendarios

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE  
**Nomenclatura :** AS-SM-3-2023-MDM/CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** CREACION DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE C.U.I 2468582

---

<b>Ruc/código :</b> 20602438563	<b>Fecha de envío :</b> 21/04/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JECORDI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<b>Hora de envío :</b> 22:55:09

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Solicitar una experiencia de 36 meses para el residente es exagerado limitativo, exagerado dado que es una obra de un plazo de 60 días calendarios, existiendo pocos profesionales que puedan cumplir con este requerimiento, y limita la participación de Postores en el proceso lo cual solicito bajar la experiencia mínima a 24 meses. Por lo indicado solicitamos la revisión de esta observación

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** a.3      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, en atención a la observación formulada por el participante, se acoge lo solicitado, en tal sentido la experiencia solo para el Residente de Obra será de veinte y cuatro (24) meses y la experiencia en obras similares podrá ampliarla como en obras de edificaciones en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACIÓN

SE MODIFICARÁ EL TEXTO EN LAS

BASES INTEGRADAS:

Se INCORPORARÁ en el texto de las bases

La experiencia solo para el Residente de Obra será de veinte y cuatro (24) meses y la experiencia en obras similares podrá ampliarla como en obras de edificaciones en general